

Análisis Económico

Uso de fondos de emergencia en 2020 causará mayor vulnerabilidad hacia adelante

Arnulfo Rodríguez / Carlos Serrano

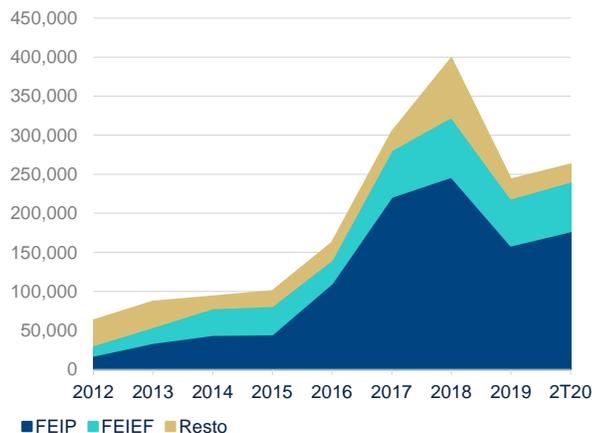
20 agosto 2020

- **La fuerte caída anual en los ingresos públicos a partir de abril de este año y que muy probablemente continuará hasta marzo de 2021 hará que la SHCP recurra al uso del FEIP y FEIEF para evitar mayores recortes al gasto público**
- **Prevedemos que la grave crisis económica derivada de la pandemia se reflejará en 2020 en una caída de entre 9% y 12% del PIB real y en una pérdida de ingresos tributarios en un rango de 297,836 a 420,855 millones de pesos en relación a la previsión para la recaudación tributaria dada a conocer en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2021, cifras que representarían entre 8.9% y 12.6% de los ingresos tributarios estimados y entre 5.7% y 8.1% de los ingresos totales anticipados.**
- **Anticipamos que el gobierno federal dispondrá de por lo menos 100,000 millones de pesos del FEIP para compensar parcialmente la pérdida esperada en recaudación tributaria mencionada anteriormente**
- **Es muy probable que las transferencias del FEIEF continúen en los siguientes meses para compensar las menores participaciones federales que se entregarán a las entidades federativas**
- **La drástica reducción esperada en los saldos de ambos fondos causará una mayor vulnerabilidad en las finanzas públicas y hará más evidente la necesidad de implementar una reforma fiscal**

Para hacer frente a la caída en ingresos públicos derivada de la crisis económica actual, México cuenta con algunos fondos de estabilización presupuestaria. Entre estos fondos destacan el FEIP y FEIEF por el tamaño de sus recursos. Al cierre del segundo trimestre, ambos fondos incrementaron su saldo a 176,964 millones de pesos (0.9% del PIB) y 63,633 millones de pesos (0.3% del PIB), respectivamente (Gráfica 1). El aumento observado fue de 18,420 millones de pesos y 3,173 millones de pesos con respecto al cierre de 2019, respectivamente. No obstante, la fuerte caída anual en los ingresos públicos a partir de abril de este año y que muy probablemente continuará hasta marzo de 2021 hará que la SHCP recurra al uso de dichos fondos para evitar mayores recortes al gasto público.

El año pasado los saldos del FEIP y FEIEF disminuyeron por 88,147 millones de pesos y 15,888 millones de pesos, respectivamente (Gráfica 2). La activación de ambos fondos se debió principalmente al impacto de la desaceleración económica en los ingresos tributarios y a la menor recaudación de ingresos petroleros. En el caso del primero de los fondos, el gobierno federal usó alrededor de 125,000 millones de pesos durante 2019. En relación con el FEIEF, este mecanismo fue activado a partir de mayo de 2019 como una medida para compensar la menor recaudación federal participable observada el año pasado.

Gráfica 1. **SALDOS DEL FEIP Y FEIEF (MILLONES DE PESOS)**



Fuente: BBVA Research con datos de SHCP

Gráfica 2. **VARIACIONES EN LOS SALDOS DEL FEIP Y FEIEF (MILLONES DE PESOS)**



Fuente: BBVA Research con datos de SHCP

A finales de enero de este año, Gabriel Yorio, Subsecretario de Hacienda, mencionó que se podrían usar 80 mil millones de pesos del FEIP en caso de que el crecimiento económico resultara menor a la expectativa de 2.0% que tenía el gobierno federal para 2020. No obstante, prevemos que la grave crisis económica derivada de la pandemia se reflejará en una caída de 10% del PIB real y en una pérdida de ingresos tributarios por 338,842 millones de pesos en relación a la estimación para la recaudación tributaria dada a conocer en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2021. Este es un escenario mucho más negativo al que se podía prever cuando el subsecretario hizo esas declaraciones.

De acuerdo con las reglas de operación del FEIP, el gobierno federal ha constituido una reserva por 102,235 millones de pesos al 2T20. Cabe mencionar que para este año el monto máximo permitido de reducción anual de reserva es 156,745 millones de pesos.¹ Dado que la reserva del FEIP fue 93,154 millones de pesos al 4T19, el gobierno federal podría dejar un saldo positivo en la reserva al usar menos de 102,235 millones de pesos para compensar los menores ingresos presupuestarios. Anticipamos que el gobierno federal dispondrá de por lo menos 100,000 millones de pesos de dicho fondo para compensar parcialmente la pérdida esperada en recaudación tributaria mencionada anteriormente. Asimismo, la SHCP informó que transfirió 20,000 millones de pesos del FEIEF a las 32 entidades federativas en los primeros días de julio. Prevemos que estas transferencias continúen en los siguientes meses para compensar las menores participaciones federales que se entregarán a dichas entidades.

¹ Según el Acuerdo por el que se establecen las reglas de operación del FEIP, la reducción de la reserva al final del ejercicio en relación al saldo correspondiente al último día del año previo, no debe ser mayor al 50% del límite máximo que marca el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Según lo que entendemos, el límite máximo resulta de multiplicar 0.08 por la suma de las cantidades estimadas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos en los conceptos correspondientes a impuestos totales y a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.

Valoración

El gobierno federal enfrenta un panorama muy complicado en materia de finanzas públicas para 2020 y 2021. La activación del FEIP y FEIEF ante los menores ingresos tributarios y petroleros de este año provocará que ambos fondos experimenten una drástica reducción en sus saldos. Lo anterior se traducirá en una mayor vulnerabilidad de las finanzas públicas ante choques externos o internos que afecten la evolución de los ingresos públicos en 2021. Si bien es previsible que en el siguiente año se siga observando una debilidad en la recaudación tributaria, es factible que se cuente con recursos del remanente operativo del Banco de México significativamente mayores al promedio histórico debido a la depreciación del peso durante 2020. Esta situación de mayor fragilidad de las cuentas públicas hace aún más imperativa la necesidad de contar con una reforma fiscal que coadyuve a mitigar el riesgo de más degradaciones en la calificación crediticia soberana. Asimismo, los retos presupuestarios actuales que están afectando a las entidades federativas podrían verse como una oportunidad para incrementar su propia recaudación mediante mecanismos que hagan más eficiente el cobro de la tenencia vehicular, el impuesto del predial y el impuesto de nómina.

Pensamos que hacia adelante es necesario replantear el funcionamiento de estos fondos de emergencia. Estos son fondos que han acumulado recursos en años en los que el gobierno federal ha incurrido en déficits públicos. Es decir, el gobierno se ha endeudado para ahorrar, lo cual solamente haría sentido financiero si se tuviera la certeza de que los rendimientos de las inversiones de esos fondos fueran mayores al costo de emisión de la deuda soberana. Si esto no fuera el caso, se debería hacer un replanteamiento del funcionamiento de estos fondos. Hasta la fecha, los fondos de emergencia han servido para compensar menores ingresos a los estimados. Consideramos que el gobierno debería rediseñarlos para conferirles fines contracíclicos y que solamente pudieran ser utilizados durante periodos de contracción económica.

Aviso Legal

Este documento ha sido preparado por BBVA Research del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y por BBVA Bancomer. S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por su propia cuenta y se suministra sólo con fines informativos. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones que se expresan en este documento se refieren a la fecha que aparece en el mismo, por lo que pueden sufrir cambios como consecuencia de la fluctuación de los mercados. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas pero ninguna garantía, expresa o implícita, se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección. El presente documento no constituye una oferta ni una invitación o incitación para la suscripción o compra de valores.